



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00582-00
PROCESO	Sucesión
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 12 de julio de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso:

05001400302720220058200

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

DAVID ALBERTO SIERRA GIRALDO

Cédula

98641045

Demandado

ELVIA LILIANA RUIZ CUARTAS

Cédula

43595309

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actualización

Asignó a tratar

Historial

Seguimiento Proceso

Información Proceso

Actualización	Fecha Actual	Antes	Perfil	Faltas	Costos	Tarifa T
☒ Inadmitido	12/07/2022	13/07/2022	13/07/2022		50	
☒ Inadmitido demanda	12/07/2022				90	
☒ Radicación de Proceso	13/07/2022	13/07/2022	13/07/2022		90	

Actualización registrada el 11/07/2022 a las 10:18:19

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM 1

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cdf07a2c13c2af23bddfd0ca17a137aa6408f36267e20d2db80e9c207a2aa5**

Documento generado en 04/08/2022 11:37:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**